



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 61 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, académicos y salud física.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de enero del 2025 Acta de sesión 03/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 173/2024

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

—En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIEZ HORAS** del dia **TRES** del mes de **OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTICUATRO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.**

1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

3) MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

4) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO. - Maestro Representante de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

5) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Atender el oficio recibido el 30 de septiembre de 2024 de la C. **N1-ELIMINADO 1** con MATRÍCULA NUM.

N3-ELIMINADO que solicita acreditar la **EXPERIENCIA RECEPCIONAL**, en virtud de haber obtenido **TESTIMONIO DE DESEMPEÑO** **N4-ELIMINADO** en el **EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO**, el pasado 24 de agosto de 2024.-----

■ Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la C. **N2-ELIMINADO 1**, para que el MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ le asiente la calificación aprobatoria de **N5-ELIMINADO** para la experiencia educativa de Experiencia Receptacional, como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.

DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.

DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."